

PRD

ACUERDO

EN LO GENERAL: Se exhorta a los Presidentes Municipales de los 5 Ayuntamientos del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda de Mexicali, Arturo González Cruz de Tijuana, Armando Ayala Robles de Ensenada, Olga Zulema Adams Pereyra de Tecate y Araceli Brown Figueredo de Playas de Rosarito a fin de que realicen las acciones necesarias, para que de manera urgente se garantice la seguridad social de sus agentes policiacos y para sus familias ante la pandemia del covid -19, en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

APROBADO

NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR EL **PRD**, LEÍDO POR **EL DIPUTADO GERARDO LOPEZ MONTES**.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020**.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

JUN 17 2020

DIP. LUIS MORENO HERNANDEZ

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Compañeras y compañeros Diputados:
HONORABLE ASAMBLEA:**

**APROBADO EN
VOTACION
ECONOMICA**

GERARDO LÓPEZ MONTES, Diputado representante del Partido de la Revolución Democrática en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114 y 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar Proposición de acuerdo económico por la que el H. Poder Legislativo exhorta, respetuosamente, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE GARANTICE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS AGENTES POLICIAOS Y SUS FAMILIAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, a la luz de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el artículo 45 dispone que las Instituciones de Seguridad Pública deberán garantizar, al menos las prestaciones previstas como mínimas para los trabajadores al servicio del Estado; las entidades federativas y municipios generarán de acuerdo a sus necesidades y con cargo a sus presupuestos, una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimientos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 131 y 131BIS de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, recogen este mandato de regular las condiciones del servicio de los miembros de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales y definen que la Seguridad Social comprende todas aquellas prerrogativas de salud y los demás

sistemas complementarios de seguridad social que expresamente otorguen cada una de las Instituciones Policiales a los Miembros, así como a sus familias y dependientes.

Sin embargo, estos ordenamientos legales no han sido cumplidos a cabalidad, por parte de las autoridades estatales y municipales, a pesar de tener casi tres años que están en vigor y desgraciadamente, esta Pandemia de Covid-19, ha venido a evidenciar esta problemática con decesos de agentes policiacos por este virus y hoy lamentamos la muerte de 16 elementos en Tijuana y en Mexicali. Esta agobiante situación, ha orillado a más de Ocho mil elementos policiacos y de custodia penitenciaria exigieran en días pasados por la vía legal, que el Ayuntamiento de Mexicali haga efectiva la protección que por ley les corresponde, en la búsqueda de que este precedente se haga extensivo a todo Baja California.

Trece asociaciones unidas de policías de Baja California, presentaron ante la justicia federal una demanda de amparo contra el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, señalándolo de no crear el reglamento correspondiente que les dote de seguridad social a los policías, tal y como lo señalan la Ley de Seguridad.

Pero yo les pregunto a ustedes ¿Por qué tienen que acudir a tribunales a pedir lo que por Ley les corresponde? ¿No les parece que nuestros policías ya tienen suficiente con arriesgar su vida en aras de protegernos, día a día, para ahora también tener que luchar contra el Estado por sus derechos?

Entre las agrupaciones policiacas y de custodia penitenciaria que se están sumando a este amparo, se encuentran: Asociación Héroes de Mexicali; Fraternidad Policiaca de Mexicali; Asociación de Policías Municipales de Tijuana; Asociación de Policías Municipales de Ensenada; Asociación de Policías Penitenciarios de Mexicali; Asociación de Policías Ministeriales de Mexicali; Asociación Municipal de Policías Activos y Comerciales de Tijuana; Asociación Profesional de Investigadores y Afines de BC; Grupo de Ministeriales Unidos de Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate; Grupo Unido Ministeriales de Ensenada; Colegio del Policía y Fuerza Pública Profesional; Comité de Policías Jubilados, Pensionados y Viudas; Grupo 02-01, desde aquí les envío un reconocimiento por su decisión y unión gremial y fraternal.

Como Diputado, me queda claro, que el compromiso que debemos tener como representantes populares, es acompañar las causas que más urgen, pero sobre todo, participar decididamente, en la solución de los problemas y el tema de los derechos de nuestros policías es uno de ellos. Si bien conocemos la difícil situación financiera que enfrentan los municipios del Estado, pero no debemos de perder de vista, que las personas que nos protegen a diario, poniendo en peligro sus vidas y su integridad física, merecen el mejor de los tratos y todo el apoyo por parte de sus autoridades, para que sigan cuidando a la comunidad sobre todo ante los efectos de esta Pandemia de Covid-19.

Urge fortalecer el derecho a la seguridad social de los miembros de las diversas corporaciones y sus familiares, por lo que conminamos a los 5 Ayuntamientos del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda de Mexicali, Arturo González Cruz de Tijuana, Armando Ayala Robles de Ensenada, Olga Zulema Adams Pereyra de Tecate y Araceli Brown Figueredo de Playas de Rosarito, a sumar esfuerzos para otorgar el nivel de seguridad social a nuestros policías que por Ley les corresponde. Es en este tenor, que hacemos uso de esta Tribuna, para hacer oír la voz de nuestros policías municipales en el Estado y hacer escuchar sus necesidades, sin que tengan que acudir a los tribunales. Por todo lo antes expuesto, pongo a su consideración la siguiente Proposición de Acuerdo Económico solicitando la dispensa de trámite por obvia y urgente resolución.

RESOLUTIVOS:

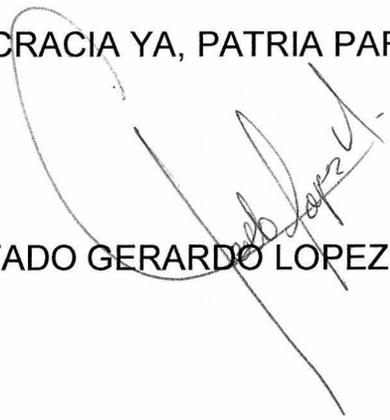
PRIMERO: EL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA DE MEXICALI, ARTURO GONZÁLEZ CRUZ DE TIJUANA, ARMANDO AYALA ROBLES DE ENSENADA, OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA DE TECATE Y ARACELI BROWN FIGUEREDO DE PLAYAS DE ROSARITO A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE GARANTICE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUS AGENTES POLICIALES Y PARA SUS FAMILIAS ANTE

LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: QUE ESAS AUTORIDADES MUNICIPALES APOYEN CON TODA LA FUERZA DEL ESTADO, A LOS AGENTES QUE HAYAN RESULTADO Y EN EL FUTURO RESULTEN POSITIVOS A COVID-19 Y SE LES BRINDE LA ATENCIÓN MÉDICA NECESARIA, ASÍ COMO QUE SE REALICEN PRUEBAS A SUS FAMILIAS Y SE LES GARANTICE LA SEGURIDAD SOCIAL A QUE POR LEY TIENEN DERECHO.

DADO en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS


DIPUTADO GERARDO LOPEZ MONTES